



RESOLUCIÓN GENERAL Nº 88/2025

Emisión: 18/12/2025
BO (Tucumán): 19/12/2025

VISTO la RG (DGR) N° 32/09 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución general citada en el Visto, se establece el horario de atención al público de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS;

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan modificar el artículo 1º de la resolución citada en el Visto, habida cuenta los cambios efectuados en la estructura orgánica de esta Autoridad de Aplicación;

Que ha tomado la intervención de su competencia los Departamentos Recaudación y Técnico Legal;

Por ello, y de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 9, 10 y concordantes del Código Tributario Provincial,

**LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- SUSTITUIR los incisos a), b), c) y d) del artículo 1º de la RG (DGR) N° 32/09 y sus modificatorias, por los siguientes:

- "a) De 8:15 a 13:15 horas: Casa Central, Aguilares, Amaicha del Valle, Banda del Río Salí, Bella Vista, Concepción, Famaillá, Juan Bautista Alberdi, Monteros, Trancas y Yerba Buena;
- b) de 8:00 a 13:00 horas: La Cocha;
- c) de 9:00 a 14:00 horas: Capital Federal -Ciudad Autónoma de Buenos Aires-."

Artículo 2º.- NOTIFÍQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta